

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 2 de setiembre.

DE LA MONARQUIA CONSTITUCIONAL.

ARTICULO 2º

Del estudio del *Derecho público constitucional*, lo mismo que del estudio de cualquiera otra ciencia sujeta al raciocinio, emanan los principios fundamentales, las reglas secundarias y todas las consecuencias mas ó menos inmediatas que rigen la sociedad en las monarquías templadas, cuyo gobierno se llama representativo.

Por esta razon los publicistas han sentado, como base de todos los principios del *Derecho público*, que los hombres nacen y estan destinados constitucionalmente á vivir en sociedad.

Este estado, segun la opinion de Sócrates, de Séneca y del mismo Ciceron, es para los hombres la verdadera *ley natural*, el único estado que les conviene para perpetuarse.

Se deduce, pues, de este estado social necesario que los hombres estan sujetos por una multitud de circunstancias resultantes de su posicion reciproca y de sus constantes relaciones mútuas, á cumplir con todos los deberes que la sociedad les impone para la conservacion de todas.

El hombre en sociedad está obligado á defenderla con las armas; pero no hasta el cumplimiento de este deber, comun á todos los asociados; tiene á mas la obligacion de contribuir con sus haberes al sosten de los gastos del Estado, porque es evidente que la sociedad no pudiera existir ni llenar los fines para los cuales se constituyó sin incurrir en dispendios que son necesarios para su propia administracion y servicio público.

Tambien está obligado el hombre en sociedad á respetar la vida, la libertad y la propiedad de cada uno de sus conciudadanos, y debe abrigar hacia todos indistintamente un sentimiento de benevolencia que es la verdadera fuente de todas las virtudes públicas y privadas.

En el diario ejercicio de estas virtudes, que son la buena fé, la probidad y la honradez, encuentra el ciudadano el aprecio de sus semejantes, y por consiguiente la justa recompensa de sus virtudes: la falta de cumplimiento de estos deberes le acarrea el desprecio de sus consocios y por lo tanto el condigno castigo de su indebido proceder, sin perjuicio de las leyes que la sociedad misma estableciere para castigar con mas ó menos severidad al infractor de los deberes que la vida social le impone.

En la constante armonía del ejercicio de los derechos y de los deberes del

hombre en sociedad comun se descubre el principio fundamental de la *igualdad* entre los asociados; pero como la naturaleza misma ha establecido una gran diferencia física y moral entre los individuos que componen la sociedad, es menester no confundir la *igualdad* que el *derecho público* consagra, con la *igualdad* que proclama la anarquía.

La *igualdad* en su acepcion social, es la expresion genérica y abreviada de todos los principios fundamentales de la Constitucion del Estado; es la garantía ó la promesa formal de los asociados de permitir el goce y distribucion equitativa de todos los derechos y de cumplir todos los deberes del hombre en sociedad con sus semejantes.

Siempre y cuando prevalezca el desequilibrio prescrito por la razon y la justicia en la balanza de los derechos y de los deberes, la *igualdad social* desaparece, y la sociedad pierde las condiciones y los fines inmutables de su existencia.

No se crea tampoco que la *igualdad social* excluye las recompensas nacionales, las dignidades gerárquicas, los títulos ni las señaladas mercedes que puede repartir el trono constitucional á los ciudadanos que se hicieran dignos de su munificencia; lo único que la *igualdad social* prescribe, y los hombres de corazon y sabiduria aconsejan, es que el gobierno en la distribucion de estas gracias y mercedes se muestre siempre justo, siempre imparcial, y que sus munificencias recaigan en el mérito y no en el favor, en el saber y no en la ignorancia, en el valor acrisolado, en la lealtad y en la honradez.

Estas son las nociones y los primeros rudimentos que en materia de *derecho público*, aprendemos para distinguir lo *justo* de lo *injusto*; y de ellos debemos inferir, tanto los gobernantes como los gobernados, que la *igualdad social* estriba en el pleno goce de nuestros derechos y en el riguroso cumplimiento de nuestros deberes.

Un sentimiento natural é imperecedero en el hombre, inherente á su organizacion física y moral, le induce á saborear el goce de sus derechos, y á inclinarse voluntariamente al cumplimiento de sus deberes; este sentimiento es, la *Religion*; pero téngase presente que este sentimiento sublime ofrece graves inconvenientes, si por causas que nos abstendremos de enumerar, degenera en fanatismo ó en supersticion.

La palabra *Religion* es el corolario mas esplicito de la *moral* y de la *justicia* en el orden social, pero la prudencia recomienda que la potestad espiritual y la potestad temporal no se confundan en sus respectivos ministerios, pues de lo contrario pudiera resultar tal perturbacion en el orden administrativo de la sociedad que el poder espiritual llegase á destruir la independencia de accion del poder tem-

poral, y entonces la sociedad estaria en peligro de disolverse.

Sin embargo, la *Religion*, por sus preceptos y sus consejos, concuerda admirablemente con los principios naturales del *derecho público* constitucional, y son para nosotros tanto mas sagrados estos preceptos y consejos, cuanto que favorecen sobremanera la accion de la sociedad hácia los fines de su organizacion.

La religion bien esplicada por sus ministros y mejor entendida de los fieles, vigoriza la accion de las leyes hechas en Córtes que el Estado promulga y que forman el cuerpo civil y penal de la sociedad.

La importancia, la necesidad de esas leyes para asegurar el bienestar colectivo é individual de los ciudadanos, para reglamentar sus reciprocas relaciones, eliminar las injusticias y las arbitrariedades, consolidar el orden público, y mantener la buena armonia entre los asociados, motivan claramente la legitimidad de la *representacion nacional*, y determinan la estension, el espíritu y las bases del gobierno representativo en las monarquías constitucionales.

Cuando los gobernantes y los gobernados observen estrictamente los derechos y los deberes que la sociedad les impone, y que, como dice Montesquieu, la religion por medio de sus divinos preceptos induirá al hombre al debido acatamiento de las leyes civiles y penales; la *Monarquía constitucional*, y los fueros populares del *gobierno representativo* se colocarán en un estadio tan elevado que los apóstoles del despotismo y los sectarios de la *Monarquía absoluta* bajarán la cerviz y tendrán precision de acatar las instituciones liberales como el espejo de la justicia.

(Nacion.)

Idem 3.

Explicado en nuestro número de ayer el progresivo desarrollo de nuestras facultades intelectuales, fácil es conocer, como al fin de nuestro artículo manifestaremos, lo absurdo que seria obligar el entendimiento á ejercitarlas en una edad en que todavia careciese de todas ó de algunas de ellas.

El tierno niño que carece de los órganos de la denticion y cuyo estómago es todavia sumamente débil, no se le dará de seguro otro alimento que el que destila el seno de su madre, á riesgo de causarle una enfermedad que podia arrastrarle al sepulcro ó cuando menos retardar el desarrollo de su constitucion y alterarla para el resto de su vida.

Al delicado adolescente, cuyos músculos no han adquirido aun todo el vigor, toda la energia que les prepara la naturaleza, no se le exigirá que levante pesos enormes ni haga grandes esfuerzos mecánicos; porque seria agoviarle, oprimirle, encadenar sus miembros de

manera que no podria hacer uso de ellos.

Nadie tendria la pretension de que un recién nacido, cuya finísima piel apenas está formada, resistiese á las impresiones del aire y el calórico, con igual firmeza y serenidad que lo haria el mozo mas robusto y curtido.

Y se encomendarán al niño, al adolescente, al recién nacido trabajos intelectuales que no puede desempeñar por falta de las facultades intelectuales que indispensablemente necesita para ello? No parece posible, no se concibe siquiera un hecho de esta naturaleza, y sin embargo, es lo que está sucediendo todos los días.

Nuestros planes de instruccion pública fijan el estudio de las ciencias exactas, de la filosofia, de aquellos ramos del saber que mas inteligencia requieren precisamente en las edades en que menos desarrollada se halla esta última. Obligase por ellos á un niño de nueve á diez años de edad, cuyas percepciones son todavia incompletas, cuya fuerza de atencion es escasa, cuya comparacion se considera como casi nula, á que aprenda la lógica, la aritmética, la historia, ciencias que requieren no solo la aplicacion de aquellas facultades, sino tambien de otra muy superior á ellas y que viene á reasumirlas todas en sí mismas; el juicio, el raciocinio, el pensamiento.

Pasma, sin duda; inspira lástima, al propio tiempo que indignacion y risa el ver á los alumnos principiantes de nuestros institutos con el Servant-Beavais ó el P. Duchesne en la mano, recitando en voz alta los mas abstractos principios de la filosofía ó los hechos mas eminentes de nuestros anales, para fijarlos en su memoria, al mismo que su imaginacion impresionable se distrae con el ruido de un insecto que vuela, ó se entretiene en doblar ó desdoblar los mil pliegues que constituyen una pájara de papel colorado.

Edifica muchas veces la formalidad con que uno de los discípulos de nuestras cátedras elementales de cuenta á su maestro de los problemas mas difíciles de la geometría ó el álgebra, mientras su pensamiento no se ocupa mas que en el peon ó la pelota que le esperan para cuando salga del aula.

Al escuchar á ese joven matemático, á ese filósofo, permítasenos el diminutivo, vaciar como si fuera un saco de nueces, una multitud de palabras técnicas que acaba de amontonar en su memoria, y que para él no tienen un sentido exacto, no representan una idea completa, ¿qué opinion ha de formarse de su saber, qué esperanzas ha de inspirar para el porvenir, qué fundamento puede tenerse en sus conocimientos? Mañana deja los libros que se los han enseñado, y ya no se acuerda de ellos, porque nunca llegó á comprenderlos. ¿Qué resultado habrá obtenido? fatigar

su inteligencia, escitar su cerebro inútilmente, robar al cuerpo la vida y la energía que ha concentrado en el alma, debilitar su organización, impedir su desarrollo orgánico, hacerse un hombre raquítico y enfermizo, sin fuerzas intelectuales por haberlas consumido antes de tiempo, sin fuerzas físicas por no haberlas ejercitado oportunamente, inútil para las ciencias; inútil para las artes, inútil en fin, para la patria y para la familia.

No concluiríamos si hubiéramos de enumerar todos los perjuicios que á la salud, á la inteligencia, á la moralidad misma de la juventud ocasiona ese absurdo método de educación intelectual que se sigue en nuestras escuelas. Pero la materia es vasta, es importante, es gravísima: se trata de los mas caros intereses de la sociedad y del Estado, y no podemos permanecer indiferentes á ellas. Por esta razon, y con permiso de nuestros lectores, nos tomaremos la libertad de continuar nuestras observaciones en artículos sucesivos.

(Observador.)

Idem 5.

Habíamos llegado á figurarnos que nada nos podria cojer de sorpresa en cuanto se legisase sobre caminos de hierro, despues de haber visto la célebre concesion sin licitacion pública de la línea del Norte, y la no menos célebre compra del ferro-carril de Aranjuez contra el dictámen de una corporacion respetable; pero nos hemos equivocado grandemente, como se habrán equivocado cuantos, poseidos de la misma ilusion que nosotros, han tenido la *Gaceta* de ayer entre manos. En efecto, el decreto que aparece en ella concediendo la línea de ferro-carril desde Jerez á Sevilla á don Rafael Sanchez Mendoza, sobrepuja si cabe, en la singularidad de algunas particularidades, y en lo anómalo del conjunto, á cuanto hasta ahora habia dado de sí la fecunda inventiva del señor Reinoso.

Habíamos sabido que cabia otorgar, sin concurrencia de licitadores como previenen las leyes, obras públicas de inmensa importancia y de considerable coste; pero hasta ayer no concebimos que llegase á obtenerse un medio por el cual se estableciese teóricamente la licitacion, al paso que prácticamente resultase nula.

Esta es la incógnita que nos descubre el decreto de ayer.

El gobierno otorga concesion definitiva al señor Mendoza para construir por cuenta del Estado un trozo de camino de hierro. Sin embargo, se abrirá subasta sirviendo de tipo la proposicion presentada por el concesionario, y las obras se adjudicarán entonces al mejor postor, reservándose á aquel el derecho á ser preferido por el tanto.

Este privilegio de tanteo, no conocido nunca en ningun género de subastas hechas por el Estado y en ventaja del Estado, ¿no significa la eliminacion completa de todo postor que de buena fe quiera emprender las obras del ferro-carril haciendo mas beneficio que el señor Mendoza al Erario? ¿No significa que hubiera valido más que con franqueza se cerrase la puerta de toda concurrencia, como se verificó en la concesion de la línea del Norte?

Pues no es sola la merced que se dispensa al señor Mendoza en gracia, quizá, de haber tomado la iniciativa de esta empresa. El mismo artículo del decreto dispone, que si no opta el concesionario por la preferencia que le dá el tanteo, el rematante quedará obliga-

do á pagar al constructor en metálico el importe de las obras ejecutadas y material introducido y acopiado, y á mas un 10 por 100 de administracion sobre el importe de la tasacion, y un interes á razon de 6 por 100 al año por el capital del depósito y el que resultase invertido.

Si hay quien crea que aun con estas cortapisas que hacen ineficaz ó ruinosa para el licitante toda puja, cabe el esperar de la licitacion que se ofrece algun bien de esos que siempre llevan consigo las licitaciones públicas y solemnes, aplazamos su desengaño para el dia en que esa licitacion se verifique, que no sabemos cuando será, porque el decreto se lo calla. Por nuestra parte estamos convencidos de que el gobierno no hizo sino presentar con una mano lo que con la otra retira. Por eso hubiéramos preferido á un sistema semejante, que puede burlar la credulidad de algunos, el franco y claro de adjudicaciones absolutas como la del Norte.

Dice el decreto que el 14 de junio se presentó la propuesta por don Rafael Sanchez Mendoza haciendole en ella varias reformas en esposiciones del 7 de julio y 8 de agosto, con las cuales fué aquella aprobada. Y preguntamos ahora nosotros: ¿en el tiempo que media desde el 14 de junio al 28 de agosto—fecha del decreto—se ocuparon la direccion general y junta superior de caminos, en examinar la proposicion del señor Mendoza, y en enviar dos ó tres ingenieros á hacer el estudio general y parcial de la línea, á levantar los planos, y á formar el presupuesto de gastos, á ver si eran ó no aceptables los ofrecimientos del proponente? Y en este tiempo, dado que se hayan realizado estos trabajos, ¿no pudo, no debió el gobierno publicarlos para conocimiento del pais y de los capitalistas de la culta Cádiz, acompañando los de las proposiciones del señor Mendoza?

Eso era lo natural y lo lógico, pero por lo visto lo natural y lo lógico es lo mas difícil; esto es lo que haria cualquier gobierno, pero por lo visto el actual profesa ideas diversas de las que hasta aquí se tuvieron por de buena administracion y de buen orden económico.

Mucho se nos ocurre hablar aun sobre la disposicion de que estamos ocupándonos, por que aunque llenásemos el número con un artículo dedicado exclusivamente á este asunto, nos pareceria que no habíamos escrito lo bastante; pero lo suspenderemos por hoy consignando únicamente otra circunstancia notable que resalta en el decreto.

Este está extendido en vista de la proposicion del señor Mendoza y de dos esposiciones que sucesivamente presentó al gobierno introduciendo en ella varias reformas. El artículo 5.º dice que tanto la proposicion como las esposiciones se republican á continuacion del decreto. Al último del decreto aparece la siguiente nota:

Las proposiciones á que se refiere el decreto precedente se publicarán en una de las próximas Gacetas.

Y por qué no se publicaron en la misma en que apareció el decreto, una vez que así se ofrece en el artículo 5.º, y una vez que el decreto queda oscuro y manco sin ellas, puesto que son su explicacion y su complemento?

Por nuestra parte no damos contestacion á la pregunta, á menos que no se la encontremos en esa sería de accidentes estraños que de un año á esta

parte vienen acompañando entre nosotros á toda cuestion que se promueve ó se resuelve, y en especial á la cuestion de los caminos de hierro.

(Nacion.)

MALAGA 3 de setiembre.

En algunos de nuestros números anteriores, publicamos varios casos de hidrofobia tomados de la *Asamblea Nacional*, del *Diario de los Debates* y otros; y al hacerlo, ofrecimos ocuparnos de esta cuestion tan vital é importante para todas las clases de la sociedad, en un extenso artículo en que estuviesen reunidas todas las observaciones que nos sugiriese nuestro buen deseo y la práctica de nuestro tiempo: pasamos pues á cumplir nuestra promesa.

Los diarios nacionales lo mismo que los estrangeros, dan noticia de frecuentes casos de hidrofobia, capaces de horrorizar y entristecer el ánimo mas indiferente ó menos dotado de sensibilidad. Tan cruel y aterradora enfermedad ha alarmado con razon á los gobiernos, á los médicos y á los hombres filantrópicos, é inducidos á adoptar medidas severas y enérgicas que atenuen el mal, corten su espantoso progreso, y eviten cuanto sea posible su temida reproduccion. Desgraciadamente, las conocidas hasta hoy no son, ni probablemente lo serán en mucho tiempo, tan directas y eficaces como la humanidad reclama, y los esfuerzos de la ciencia procuran. En Gracia-p.e. y en otros puntos de nuestra península, se reducen á la matanza de algunos perros, y á la orden transitoria y poco, ó casi nada observada, de no permitirles salir á la calle sin bozal ó sujecion. En Inglaterra no hemos visto otra que la invitacion dirigida á las autoridades de Londres por la sociedad real, para la represion de los malos tratamientos usados con los animales, para que se establezcan bebederos en donde los perros puedan saciar facilmente su sed. No es esto decir que aquel gobierno previsor haya dejado de adoptar otras muy acertadas y eficaces; sino únicamente que no las hemos encontrado en los periódicos franceses ni en los españoles que conocemos.

Pero en la vecina república ya es muy diferente. Lo mismo en Paris que en los demas departamentos, la alarma ha cundido en razon directa del número de acontecimientos desgraciados; y ya, desde el ministro de policia general hasta el último alcalde, rivalizan en celo y energia para estirpar, hasta donde alcanza la prudencia y la prevision humana, tan temible azote. Los tribunales se ocupan incessantemente de la represion y castigo de las infracciones de los bandos de policia y órdenes vigentes relativas á este particular: el gobierno propone á los cuerpos deliberantes la imposicion de una contribucion sobre los perros con objeto de disminuirlos; impuesto que por su parte la prensa periódica y el pais mismo consideran bajo é insuficiente para conseguir el fin: los cuerpos sabios investigan los medios mas seguros de prevenir los resultados funestos de la inoculacion de virus, y por último, corazones sensibles y generosos se desprenden de sumas de alguna consideracion para ofrecerlas á los que manifiesten remedios ciertos y poderosos para curar la rabia.

Por todas partes se publican recetas y métodos, probables los menos, disparatados los mas; y la audaz y codiciosa charlataneria aprovecha la angustiosa situacion de los ánimos, para explotar la credulidad del vulgo con sus específicos, y misteriosos amuletos y secretos.

En medio de todo, se descubre la triste realidad, de que para confusion y vergüenza de la humanidad, y descrédito de un pais que se precia de ilustrado, los que poseen ó presumen poseer tales secretos ó los reservan para utilizarlos exclusivamente, ó pretenden premios considerables por revelarlos. No así en España, para honra y gloria del profesorado, ¡Cosa rara! En el pais en que menos considerados y peor retribuidos están los médicos; en que se les obliga á los servicios mas penosos, comprometidos, importantes y peligrosos, sin opcion ni derecho á una recompensa, siquiera módica; añadiendo el sarcasmo á la injusticia con la declaracion de que se les satisfaga sus honorarios para la imposicion de costas resultaren fondos para ello (reales órdenes de 21 de junio de 1842 y 4 de agosto de 1852); en que relegados á un partido, despues de 15 años de estudios prolijos, afanosos y escesivamente costosos, se les cree bien pagados con la mitad de la asignacion que disfruta el docto maestro de la escuela, ó la maestra, ó el sapientísimo secretario de ayuntamiento; en donde todo el mundo se juzga autorizado á explotar sus conocimientos, su práctica, su habilidad, su paciencia, y hasta el sacrificio de su comodidad y de su descanso, sin manifestar por ellos su gratitud, ni dar la mas ligera muestra de reconocer el beneficio que se les dispensa; donde cualquiera pelagatos presume haber adquirido derechos por una humillante y miserable igualdad á que el profesor le consagre su existencia casi entera; este pais presenta el contraste mas singular en la rara abnegacion, en el desprendimiento generoso en que todos los hombres del arte se apresuran á hacer públicos sus descubrimientos y los adelantos debidos á su talento, á sus estudios é investigaciones, á su práctica. En España no son necesarios premios, ni otro estímulo que la conciencia de su deber; para que los médicos difundan y hagan públicos sus conocimientos cuando estos pueden utilizarse en beneficio de la humanidad. No hay quienes, mostrándose desdeñosos á la oferta de mil francos, debidos á la modesta filantropia de un médico anónimo, pidan pensiones vitalicias, ni premios de dos mil ó mas duros, en el conflicto y dolorosas circunstancias en que se halla el pais, como acontece en Francia.

Pero si bien no hemos podido prescindir de la satisfaccion que nos produce la comparacion entre uno y otro proceder, ni de las amargas reflexiones que la preceden, no es esto, sin embargo, lo que mas ha llamado nuestra atencion, porque no es novedad para nosotros ni lo que nos ha puesto la pluma en la mano, á pesar de nuestros actuales sufrimientos físicos. Llamamosla, y mucho, la escasez é insuficiencia de los medios con que al parecer cuenta la facultad entre nuestros vecinos de allende el Pirineo, reducidos á la locion é inmediata cauterizacion de las heridas ó mordeduras ocasionadas por animales hidrófobos. Nosotros los poseemos mejores y mas numerosos, ensayados ya con repeticion y felices resultados. Ya nuestro

cólega el *Avisador* en su número 2465 correspondiente al domingo 28 de este año, insertó un remitido, debido á nuestro deseo y deber de cooperar al bien de nuestros semejantes, en que se reproducía la noticia, ya publicada en otras ocasiones, de diferentes medicamentos conocidos y hasta usuales, con los cuales se ha conseguido conjurar los funestos accidentes tan desgraciados. Mas hoy que los periódicos nos refieren con frecuencia algunos de ellos: hoy que su funesta repetición tan justamente alarmado tiene á los franceses, hemos creído conveniente y oportuno esponer al público un cuadro brevísimo en el que á la primera ojeada puedan encontrarse los que nosotros conocemos, así para el uso del que tenga la desdicha de necesitarlo, como para que sirva de estímulo á los profesores distinguidos de nuestra capital como de toda España que lleven á ver esta invitación; para publicar los que posean, y si les es posible, los apoyen con los casos prácticos, que hayan observado.

Es indudable que las observaciones y experimentos se hacen con mucha mas confianza seguridad y desembarazo en los animales que en el hombre. En este el interes inmenso de su conservación, no permite al profesor omitir ninguno de los medios que han llegado á su noticia, ó se le proponen; en los primeros puede muy bien ensayar uno solo, llegando así á conocer su eficacia, sin dejarle la duda que irremediamente ha de tener cuando aplica dos ó mas á la vez. Además: la acción de los medicamentos se modifica, y aun á veces llega á destruirse recíprocamente cuando dos ó mas obran simultánea, ó inmediatamente una en seguida de otra, sobre la organización animal. Si así no fuera, es evidente que no habria antidotos á contravenenos. Decimos mas: no habria medicamentos, pues las enfermedades no son otra cosa que la alteración del estado normal del ser viviente, producido por la acción de causas, físicas y morales, conocidas y desconocidas sobre su economía. Por consiguiente, aunque el juicio sea siempre difícil, y peligroso el experimento, el profesor debe aprovechar cuantas ocasiones se le presenten para hacerlos y repetirlos cuanto sea posible en los irracionales, pues que sus deducciones son mas ciertas cuanto mas apoyadas y confirmadas en la experiencia.

Sentadas estas premisas, pasamos á esponer lo que debe hacerse siempre que ocurra la transmisión del virus hidrófobo por mordedura, ó se presume que pueda haberla.

1º Debe procurarse la captura y detención del perro que mordió, con todas las precauciones debidas para impedir que haga mas daño. Se le asegurará suficientemente, teniendo el mejor cuidado para que no pueda acercarse persona ni animal ninguno; y se le observará continuamente hasta adquirir la certeza de si estaba ó no rabioso.

Se comprende facilmente la inmensa importancia de esta precaución, bajo muchos conceptos. Si al animal se le mata en la duda, ó mas propiamente hablando, en la ignorancia de su verdadero estado, se concibe cuanto y cuan horriblemente deben sufrir la imaginación y el espíritu del infortunado paciente? Por el contrario si el mismo se convence por el testimonio de sus propios sentidos de que el animal que ocasionó sus heridas no habia ra-

biado, habrá bálsamo ni lenitivo para su tranquilidad y salud comparables con esta seguridad?

Por otro lado ¿qué valor puede darse á los experimentos de las sustancias aplicadas y medios usados con las personas ó animales mordidos, cuando no puede asegurarse completamente si hubo ó no causa que lo exigiera? Cuantos triunfos se habrán cantado sin el menor fundamento? Queda pues, probada, nos parece, la necesidad y conveniencia de conservar al presunto rabioso hasta que no quede duda del estado de salud, sin perjuicio de matarlo despues, si se quiere como dafino, aunque no rabie.

2º Lavar inmediatamente y muchas veces las heridas ó mordeduras, despues de exprimirlas asiduamente, para hacer salir la baba, con una solución de carbonato potásico, ó del sódico, ó del amoniacal, ó bien con la legia ordinaria de ceniza. En defecto de ella, puede emplearse el agua de cal, la de jabon, la orina reciente, la salmuera, ó á falta de todas, el agua pura y si puede ser la corriente ó el chorro continuo que arrastre consigo la sangre, baba, etc. que se obligaran á salir con la presión y esprimiéndolas.

3º Se labarán las heridas cuatro veces en cada 24 horas con un cocimiento cargado de la corteza del Mesto - Quercus Mesto de Boissier, ó de la retama. - *Genista tinctoria* de Linn. - ó bien de la retama comun de este pais. - *Genista pherocarpa* de Lam. - ó de yerba viborera. - *Echium vulgare* de Linn., *Echis vipera*, víbora, porque su semilla se parece á la cabeza de la víbora, ó porque cura la mordedura de este reptil - ó de la serpentina virginiana oficial, ó del cardo corredor. - *Eringium campestre* - colocando en seguida sobre ellas un acebal ó compresa empapada en el mismo cocimiento.

4º Se le administrará de seis en seis horas, durante seis semanas consecutivas, una dosis de los polvos de la misma corteza del Mesto, ó de las sumidades de la retama, ó una mezcla en partes iguales de la yerba viborera y del cardo corredor llamado tambien *Cien cabezas* (Plinio). La dosis debe ser arreglada por la prudencia del profesor á la edad, el sexo, el temperamento y demas circunstancias del paciente. En todo caso creemos que no debe pasar de dos dracmas, y las mas veces bastará con menos de la mitad. La bebida debe ser del cocimiento frio y edulcorado de las mismas plantas. Cuando el objeto de la medicación sea un racional, nosotros no nos atreveriamos á emplear uno solo de estos medicamentos por temor de escluir contra nuestra voluntad é intencion, acaso el mas eficaz; pero cuando sea un irracional, aconsejamos y pedimos á cuantos se hallen en el caso de observarlo, que de ningun modo usen mas de uno, á fin de reconocer, repetimos, su eficacia aislada, y dar la mayor publicidad posible á estos casos prácticos, espuestos con la mayor claridad, precisión y verdad, sin omitir circunstancia y sin exagerar.

5º Se obligará al paciente á sudar abundantemente por medio del trabajo activo, el ejercicio muscular, bien sea andando, bailando; sometiéndolo á baños de vapor, etc., etc. pero se prohibirá el trabajo intelectual, y se le mantendrá distraido y alegre evitándole cuidadosamente las pasiones de ánimo.

6º Se obtendrá el mayor cuidado

en observar si aparecen debajo de la lengua los lises ó veguillas que suelen formarse á cada lado del frenillo del tercero al noveno dia despues del accidente, y que contienen un líquido amarillento ó verdoso. En tal caso se acudirá inmediatamente á su cauterización á medida que se vayan presentando: lo que se practicará con un hierro candente de un diámetro proporcionado al tamaño de las lises.

Si además de todo lo espuesto se aplican ventosas sobre las mordeduras, despues de bien labadas y esprimidas en la forma antedicha, será indudablemente muy acertado.

Tambien está muy encomiado el uso de los mercuriales, ya en fricciones, ya en baños del sublimado (deutocloruro.)

Por último, el remedio preservativo que disfruta de mas crédito, es la cauterización inmediata y profunda de las heridas recientes hasta destruir los tegidos impregnados de la baba del animal que las ocasionó. Nosotros la creemos innecesaria, cruel, á veces impracticable, y en muchas ocasiones perjudicial. Innecesaria porque hemos tratado casos en que la inoculación era evidente, las heridas muchas y profundas, y no habiéndola aplicado, los resultados fueron sin embargo los mas felices. Impracticable á veces; porque el estado de gestación, la escésiva sensibilidad ú otras circunstancias del paciente pueden impedirlo. Perjudicial en muchas ocasiones; porque es muy difícil que semejante medicación deje de afectar el ánimo del desgraciado, que solo se consiente á sufrir tan dolorosa operación, el convencimiento del peligro inminente que lo amenaza y de la ineficacia ó la carencia de otros medios. Esta convicción terrible y desconsoladora y este aumento de sus sufrimientos no es de temer que lo predispongan ó que aumenten su predisposición ó contraer la enfermedad? Así lo creemos; y por lo tanto, hemos escludido este medio del número de los que dejamos propuestos como suficientes y seguros para prevenir y evitar los efectos de una desgracia tan temible.

Plúgiéra á Dios que jamás fuese necesaria su aplicación, ó que, caso de serlo, se consiga de ella todo el efecto apetecido. — J. de R.

(Correo de Andalucía.)

BARCELONA 4 de setiembre.

¿Qué es el progreso sino el desarrollo sucesivo de la libertad?

¿Qué es la libertad sino la exención de las trabas que se oponen al arbitrio individual?

¿Qué son estas trabas opuestas al arbitrio individual sino la presión ejercida por el principio de autoridad sobre los que á ella viven sometidos?

El progreso, de consiguiente, tiende incesantemente á debilitar esta presión ejercida por el principio de autoridad antinómico de la libertad.

La libertad absoluta, que es el bello ideal de cada individuo, es el bello ideal de los pueblos, como la autoridad absoluta es el bello ideal de los gobiernos.

La libertad absoluta consiste en la reciprocidad completa de derechos y de deberes entre todos los que componen una sociedad. Esta reciprocidad completa es inasequible, y es de consiguiente inasequible la libertad absoluta. La realización de ese bello ideal seria la negación del progreso y la abolición de la ley de perfectibilidad del género humano.

Si la libertad absoluta á que aspira cada individuo, esa libertad que se llama propiamente independencia, y que tantos suelen comprarla para su vejez á espensas de su juventud, pudiera conciliarse con la de todos los demas, la organización social seria perfecta, porque lo seria la reciprocidad de derechos y de deberes; pero desgraciadamente los vicios de que la sociedad adolece no permiten á todos y cada uno de los que la componen adquirir su independencia sino menoscabando la de otros. A evitar semejante menoscabo debieran dirigirse todos los esfuerzos de los hombres de buena voluntad.

Estos esfuerzos unánimes no alcanzarían, lo sabemos, esa libertad completa de cada individuo, sin escepcion de ninguno, que constituiria la libertad general, porque no se nos oculta que la humanidad nunca será perfecta por lo mismo que será siempre perfectible, pero nos acercariamos á ella incesantemente con mas rapidez que ahora en que la libertad se desenvuelve por el mero impulso providencial.

Pero si sabemos que el hombre nunca será completamente libre, sabemos tambien que será cada dia mas libre: sabemos que como siempre el principio de autoridad cederá ó retrocederá incesantemente ante el principio de libertad dejándose invadir por este, ó cada dia se pondrá mas en pugna con las aspiraciones populares, y estas multiplicando su fuerza por medio de la compresión, le obligarán al cabo á ceder á pesar suyo y en su solo dia el terreno que no haya sabido perder gradualmente.

La tradición histórica nos dice que la reacción ha luchado siempre en apariencia con ventaja contra la libertad, y sin embargo la misma tradición nos enseña tambien que la reacción se ha batido siempre en retirada, y que la libertad ha avanzado continuamente, y que en el último resultado ha convertido en victorias sus derrotas. El principio de autoridad ha tenido siempre á su disposición todos los elementos, y sin embargo nosotros somos mas libres de lo que lo fueron nuestros antepasados. Nuestros nietos serán mas libres que nosotros. — A. R.

(Actualidad.)

VALENCIA 1º de setiembre.

Programa del señor Moron. — Ferrocarril de Játiva. — Proyecto.

Sin la vida y permanencia en esta de don Fermín Gonzalo Moron, hubiera continuado muerta de todo punto la política. La presencia de este señor, su fé vivísima en el porvenir de la libertad, y con ella el advenimiento de una época de justicia y de reformas, ha impreso una cierta animación que contrasta con el marasmo y con la inercia que dominaba desde hace algun tiempo. Su liberal programa explicado y aceptado en su conjunto por los escritores de *La Nación*, ha sido bien acepto á los progresistas y entre los moderados sinceramente constitucionales á cuyo frente en este pais se encuentra al señor Moron.

Aquí como en todas partes, los caminos de hierro preocupan la atención general. Los trabajos de el de Játiva, siguen con gran actividad, y no se pasa semana sin que algun buque ingles, portador de materiales para dicho ferrocarril, aporte á nuestras playas. Ayer se inauguraron los trabajos del de Játiva á Almansa por Onteniente y Valle de Albayda, y es de esperar que se continúe sin interrupción si ha de con-

clirse en dos años, segun se ha prometido.

Hoy se ensayan en el desareno las dos dragas recién traídas de Francia para la limpia del puerto. El gran tamaño de ambas, la poderosa fuerza de sus máquinas, sus cascos de hierro y la actividad que á bordo de las mismas se ve desplegar, hace concebir la esperanza que nada obstará al comienzo y continuación de estos importantes trabajos sin los cuales ni Valencia ni su ferrocarril á Madrid pueden prometerse los beneficios que se codician.

Otro ferro-carril en proyecto, pero que muy pronto se constituirá la sociedad que tomará á su cargo la construcción, es el de esta ciudad á Murviedro que no será extraño verlo inmediatamente proseguir hasta Castellon de la Plana distante doce leguas. Las personas que se ocupan de este negocio son por su posición, por su crédito y fortuna, de lo más notable que encierra esta capital. Ha principiado este ferrocarril en proyecto bajo muy buenos auspicios y sabemos que hay levantada mas de la mitad del capital presupuestado para las obras. Los estudios de la línea están terminados y penden ahora de informe del ingeniero jefe de este distrito. (La Nacion.)

PALMA.

A las 4 de la tarde de ayer falleció el M. I. Sr. D. José Amengual, Presbítero y Arcediano de esta Santa Iglesia, á la edad de 67 años. Esta tarde á última hora, será conducido su cadáver al cementerio rural de esta capital. Su muerte ha sido generalmente sentida. Nos ocuparemos en otra ocasión de su biografía. La tierra le sea ligera.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* y *Diario* dan cuenta del suceso desgraciado que tuvo lugar ayer mañana prendiéndose fuego á las habitaciones superiores de una casa de la calle llamada de la *Posada de la Real*. Merced á la prontitud con que acudieron las autoridades y vecindario pudo cortarse el fuego ántes de una hora de haberse notado en él, pero sin embargo resultaron algunos perjuicios y como es natural el sobresalto y consternación de los moradores de la casa y vecinos mas inmediatos.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo, de mañana.

LA IMPRESION DE LAS LLAGAS DE SAN FRANCISCO.

Dos años antes que el seráfico padre san Francisco se recogiese al monte de Alverina, para darse mas á la oracion y penitencia, le regaló el Señor é ilustró extraordinariamente. Vino el día de la Exaltación de la santa Cruz

y estando orando aquella mañana al lado del monte, con el corazon abrazado de amor divino y transportado en el Señor, vió que bajaba del cielo un serafin con seis alas encendidas y resplandecientes, y que se colocaba cerca de donde el estaba, y entre las que se apareció un hombre crucificado, clavadas las manos y pies en la cruz. En esta vision se imprimieron en las manos, pies y costado del seráfico Padre las llagas, de la misma figura que el las habia visto en aquel serafin.

La misa es en honor del santo: la oracion Domine, etc.

La epistola: Fratres etc., del cap. 6 del apostol. á los de Galicia.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p. 2	90 grad.
7 de la m.	19	28 1	91
Hoy... 12 del dia.	21	28 1	91

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 52 ms.
Pónese.... á las 6 " 8 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 54 ms. 38 s.

AVISOS

oficiales.

Don Mariano Peralta auditor de Guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Miguel Roca y á Juan Serra, para que dentro el término de nueve dias que se les señala por primer término comparezcan en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que les resulta en la causa criminal que contra los, mismos estoy sustanciando, sobre quebrantamiento de su condena que estaban sufriendo en el destacamento presidial de esta plaza, y si lo hicieren se les oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá en la causa en su ausencia y rebeldia entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Para que no puedan alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Palma 16 de setiembre de 1852.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES de las Baleares.

La matrícula de las enseñanzas de bellas artes para el curso académico que debe empezar dia 1.º de octubre próximo estará abierta en la secretaria de esta corporacion establecida en el edificio del exconvento de San Francisco de Asis, durante la última quincena del corriente mes desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde. Los alumnos que concurrieron á aquellas en el curso anterior y quisieren continuar sus estudios, deberán presentarse personalmente para ser matriculados antes de que espire el plazo señalado; y los que deseen ingresar en las

mismas por primera vez, podrán presentar las correspondientes solicitudes á la academia desde el dia 1.º de octubre en adelante durante las horas de clase por conducto de los señores profesores ó ayudantes. Palma 4 de setiembre de 1852.—P. D. del S. P.—Joaquin Dezcallar, secretario interino.

ADMIMISTRACION DIOCESANA DE RENTAS DEL CLERO de Mallorca.

Se convocan licitadores, en pública subasta, para el arriendo de varias porciones de los edificios ex-conventos de san Francisco de Asis y Monjas de la Misericordia de esta ciudad, bajo las condiciones contenidas en el albalan que estará de manifiesto en esta administracion diocesana sita en la calle de la Porteria de Santo Domingo numero 45 cuarto entresuelo. Las personas que quieran interesarse en la subasta podrán presentar sus proposiciones en dicha administracion y concurrir al remate que ha de celebrarse á las diez de la mañana del lunes 20 del corriente. Palma 16 de setiembre de 1852.—El administrador.—Juan Sureda y Villalonga.

SINDICATO DE RIEGOS de la huerta de Palma.

El domingo 19 del que rige, á las once y media de su mañana, en la casa consistorial del Sindicato, se subastará el acarreo de ciento veinte y cinco docenas de piedra de silleria, desde las inmediaciones del muelle de esta ciudad hasta la fuente llamada de la villa, bajo el plan de condiciones que obra en la secretaria del Sindicato. Palma 15 de setiembre de 1852.—P. D. D. S.—Onofre José Gomila, Srio.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS dia 15.

De Gibraltar en 7 dias, laud Sangre, de 22 ton., pat. Pedro Juan Abraham, en lastre.
De Mahon en 2 dias, laud San José, de 66 ton., pat. Juan Bosch, con 7 pasag. y lastre.
De Alicante en 2 dias, laud San José, de 11 ton., pat. Francisco Tous con 5 pasag., cebada y efectos.
Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Barcelones, su capitán don Gabriel Medinas, con 71 pasag., géneros y baliya.
Para Bona laud Esperanza, de 45 ton. patron Guillermo Palmer con un pasag., habas y esf.
Para Mahon laud San Pedro, de 13 ton., su patron Bartolomé Matas con aceite y efectos.
Para Barcelona laud San Antonio, de 60 ton., pat. Antonio Alberti, con 8 pasag., algodón, candel y efectos.
Para id. javeque Dolores, de 79 ton., patron Bartolomé Pieras, con algodón.
Para la Habana polera Juanita, 85 ton., cap. don Antonio Oliver, con 1 pasag. frutos y efectos del pais.

Avisos particulares.

Escuela para artesanos.

En el establecimiento de instruccion primaria frente L'hort del Rey, la habrá todas las noches de los dias no festivos, de las materias siguientes: lectura, escritura, gramática, aritmética, geometria y dibujo lineal. Los niños satisfarán por retribucion mensual 6 reales vellon, y los adultos 8 ó 10, segun el número y clase de materias á que se dediquen.

Del miércoles al viernes de la semana entrante, saldrá para Mahon el javeque español nombrado *Los Amigos*, su capitán don Miguel Hernandez, para cuyo punto admite cargo y pasajeros. Para su ajuste se avistarán con don Iguacio Forteza que vive cerca de San Nicolas, ó con el mismo capitán á bordo de dicho buque.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esecucia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

4 rs. el frasco.

Esencia de Zarparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Botica Universal, calle del Conde del Asalto esquina á la de S. Ramon. BARCELONA.
Botica Europea, calle de S. Juan pasado del cafe del puerto. BARCELONETA.

TEATRO

Quincena 1.ª Funcion 10.ª

Funcion para mañana.

Se pondrá en escena la tan esplendida comedia en dos actos titulada:

LOS DOS DOCTORES.

Dirigida por el Sr. Prats. A continuacion seguirá el nuevo bailete de jaleo Andaluz, dirigido por el señor Gispert, cuyo titulo es:

EL RUMBO MACARENO.

Introduccion por tres parejas. Alemanda por la señorita Alegria y el señor Gispert.

Jaleo del Panadero por dicha pareja. Las Jerezanas por el restante cuerpo de baile. El Zapateado por la señorita Alegria. Y el paso final por todas las parejas.

Dando fin con la divertida pieza en un acto del género andaluz:

MANOLITO GAZQUEZ,

Dirigida por el señor Jover. Entrada 2 rs. A las ocho.

RECTIFICACION.—El vapor-correo que salió ayer de este puerto era el *«Barcelones»* y no el *«Mallorquins»* como dijimos.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.